



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 16 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1106/2024, mediante el cual se solicita la Designación Directa del Ing. Emiliano Martín PRANZONI en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Carácter Suplente con destino al Área de Higiene y Seguridad-Gestión Industrial del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente (Disminución de dedicación de Comastri).

Que el Área de Higiene y Seguridad-Gestión Industrial en reunión de Área con fecha 24 de noviembre de 2023, propone la designación directa del Ing. Emiliano Martín PRANZONI.

Que se presenta el Curriculum Vitae del docente, siendo el único candidato interesado para el cargo mencionado.

Que el Departamento de Química recomienda acceder a lo solicitado según lo dispuesto en reunión del día 15 de marzo de 2024, y eleva a consideración de las autoridades como lo estipula la OCS 13/23.

Que corresponde designar al Ing. Emiliano Martín PRANZONI en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Carácter Suplente con destino al Área de Higiene y Seguridad-Gestión Industrial del Departamento de Química, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 o reintegro de su titular.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Emiliano Martín PRANZONI (DU N° 36147546) en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Carácter Suplente con destino al Área de Higiene y Seguridad-Gestión Industrial del Departamento de Química, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 o reintegro de su titular.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 07 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMBDocumento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano- Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas